18529 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.*

Por Orden de 13 de noviembre de 1997, del Ministerio de Administraciones Públicas, se regula la Comisión Permanente de Selección de Personal, atribuyendo al Secretario de Estado para la Administración Pública la competencia para el nombramiento del Secretario y de los Vocales no permanentes de la misma, en los términos previstos en su apartado segundo.

Por Resolución de 16 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se nombran miembros de la Comisión Permanente de Selección de Personal, y por Resoluciones de 15 de julio de 1998 y de 21 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se sustituye a varios de sus miembros.

Habiendo presentado renuncia a su intervención en dicha Comisión tres de sus Vocales no permanentes, procede su sustitución.

Por ello, previa propuesta de la Directora general de la Función Pública, la composición de los Vocales de la Comisión Permanente de Selección queda modificada de la forma siguiente:

Bajas:

Vocales: Doña Begoña Córdoba Pereira, don Fernando Díaz de Liaño Argüelles y doña Mónica Groba López.

Altas:

Vocales: Don Eusebio Jiménez Arroyo, don Pablo Lanza Suárez y don Francisco Javier Velázquez López.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18530 *ORDEN de 17 de septiembre de 2001 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 25 de julio de 2001.*

Por Orden de 25 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que asimismo se relaciona y que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Carmen Navarro Fernández-Rodríguez.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe Servicio Gabinete Ministra (Gabinete de la Ministra). Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General de la Marina Mercante. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.575.384 pesetas (9.468,25 euros).

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Redondo, José Luis. NRP: 0139202702. Grupo: A. Cuerpo: 6200. Situación: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18531 *ORDEN de 19 de septiembre de 2001 por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 24 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Medio Ambiente.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente